



N° 0058-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. DECRETO SUPREMO N° 064-2023-PCM

Objeto:

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de los requisitos para la autorización de realización de publicidad estatal establecidos en la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, modificada por la Ley N° 31515.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone aprobar el Reglamento de los requisitos para la autorización de realización de publicidad estatal establecidos en la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, modificada por la Ley N° 31515.
- Dispone que la norma es de aplicación obligatoria para todas las entidades públicas y dependencias del Gobierno central, regional o local que, utilizando recursos públicos, contratan publicidad estatal con medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
- Establece las siguientes definiciones:
 - Alcance.
 - Campañas publicitarias.
 - Características del medio escrito.
 - Central de medios.
 - Cobertura.
 - Justificación de la campaña publicitaria.
 - Medios de comunicación habilitados.
 - Medios de comunicación local, etc.
- Establece las disposiciones reglamentarias sobre los requisitos para contratar publicidad estatal:
 - Consideraciones presupuestales.
 - Planificación en el Plan de Estrategia Publicitaria (PEP).
 - Información en el plan anual de contrataciones.
 - Asignación de presupuesto.
 - Selección de medios.
 - Criterios de selección de medios a nivel local.
 - Elaboración del plan de medios.
 - Requisitos para la contratación de los medios de comunicación.
 - Contratación directa.
 - Seguimiento y supervisión



Unidades de organización involucradas:

SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 473-2023/MINSA

Objeto:

Designan Titular de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de Salud.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone designar al señor ELIO FITZGERALD ROCAFUERTE DIAZ, como Titular de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de Salud

Unidades de organización involucradas:

SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

3. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 231-2023-TR

Objeto:

Fijan equivalencia del cargo y remuneración de referencia que sirva de base para obtener el monto de la pensión inicial de los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las Comisiones creados por las Leyes N°27452 y N°27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las Empresas del Estado sujetas a Procesos de Promoción de la Inversión Privada y en las entidades del Sector Público y Gobiernos Locales; que optaron por el beneficio de jubilación adelantada.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone Fijar la equivalencia del cargo y la remuneración de referencia, que sirva de base para obtener el monto de la pensión inicial de los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las Comisiones creados por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las Empresas del Estado sujetas a Procesos de Promoción de la Inversión Privada y en las entidades del Sector Público y Gobiernos Locales; que optaron por el beneficio de jubilación adelantada.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.



4. RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 185-2023-CG

Objeto:

Aprueban la Directiva N° 005-2023-CG/ GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS"

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone aprobar la Directiva N° 005-2023-CG/ GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS".
- Establece dejar sin efecto la Directiva N° 007- 2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFObras", aprobada por Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG.
- Establece que las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para: - Todas las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Establece que la directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, esta conformada de la siguiente manera: Finalidad, objetivo, alcance, siglas y referencias, base normativa, disposiciones generales, disposiciones complementarias finales, disposición complementaria transitoria, anexos.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA.